



Córdoba, 27 SEP 2011

**VISTO:**

La NOTA – UNC 4433/2011 presentada por la Arq. María José VERON en su carácter de Coordinadora del Curso de Posgrado DIMU de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita el pago a favor de quien suscribe en concepto de reintegro de gastos de honorarios y otros gastos generados por la visita de la Lic. Tristana BARSEGHIAN y el D.I. Eduardo NASO para el dictado de clases durante el mes de Septiembre del corriente año, en el marco del Curso de Posgrado Diseño de Muebles de esta Facultad,

Que el Área Económica informa que se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación de que se trata, impugnándola al crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Subcuenta DISEÑO DE MOBILIARIO,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1:** Disponer el pago a favor de la Arq. María José VERON en concepto de reintegro de gastos generados durante el mes de Septiembre del corriente año, en el marco del Curso de Posgrado Diseño de Muebles de esta Facultad, por la suma de pesos Un Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 (\$1.575,00). Asciende la presente erogación a la Suma Total de Pesos **UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.575,00).**-

**ARTICULO N° 2:** Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00 de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios - Subcuenta 151 DISEÑO DE MUEBLES, Inciso 3.-

**ARTICULO N° 3:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese y Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.-

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño, U.N.C.



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA,  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

**RESOLUCION N° 1069 /11.**